

Informe 2016

Fecha de publicación Junio 2018



FONTILLES



ONG ACREDITADA

Fontilles cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1902
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 1966
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 282.065

- Área geográfica:	Bangladesh, Bolivia, Ecuador, Etiopía, Honduras, India, Mozambique, Nepal, Nicaragua, República del Congo, Vietnam
- Beneficiarios/as:	Mujeres, Niños, Personas con discapacidad, Población en general
- Campo Actividad:	Capacitación / Formación profesional, Educación, Emergencia, Infraestructuras, Salud

Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	4.952.553 €	Ingreso Total	4.367.825 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2.6 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	70.3 %
Gastos Misión / Gastos Totales	95.3 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	29.7 %
Gastos Administración / Gastos Totales	2.1 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** Juan Lorca Salañer
- **Director/a:** José Manuel Amorós Muñoz
- **Nº de socios colaboradores:** 6.227
- **Nº de voluntarios/as:** 46
- **Nº de empleados/as:** 122
- **Presupuesto anual:** 5.447.000 €

- Misión:

Defender el derecho a la salud de los más vulnerables allí donde se encuentren, para mejorar su calidad de vida y ayudarles a recuperar su autonomía, dándoles acceso a servicios de atención sanitaria y rehabilitación.

Proporcionar atención sanitaria a personas mayores dependientes y personas con discapacidad, enfermos crónicos, etc., tanto en España, como a través de proyectos de cooperación al desarrollo, dando atención integral a los enfermos de lepra y otras enfermedades ligadas a la pobreza y facilitando el desarrollo y la mejora sanitaria y de sus condiciones de vida.

- Organizaciones a las que pertenece:

- CONGDE (Coordinadora de ONGD de España)
- Coordinadora Valenciana de ONGD
- ILEP (Federación Internacional de Lucha Contra la Lepra)
- RENOVA (Asociación de Residencias no lucrativas de Valencia)
- LARES (Federación de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores Sector Solidario)

- Códigos Éticos:

- Código de Conducta de la CONGDE y de la Coordinadora Valenciana de ONGD
- Código de Conducta de la Cooperación Internacional de Fontilles
- Código de Conducta de la Gestión de los Recursos Económicos de Fontilles
- Guía para el uso de imágenes y mensajes de Fontilles

- Premios, Certificaciones, etc:

- ISO 9001/2015 como garantía de gestión de calidad de organizaciones
- Premio especial de la VI Gala de la Salud de la Unión Profesional Sanitaria de Alicante (UPSANA), 2015
- Premio de la Academia Española de Dermatología a la trayectoria y a su aportación en la formación de dermatólogos, 2013
- Homenaje de la Real Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana, 2010
- Premio "Solidaria 2009" concedido por la Consellería de la Generalitat Valenciana, 2009
- Homenaje de la Asociación Democrática Provincial de Jubilados y Pensionistas de la Unión Democrática de Pensionistas de Valencia, Castellón y Alicante, 2008

- Empresa Auditora:

Fides auditores (2014, 2015 y 2016)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Donación de activos usados
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Prestación de servicios gratuitos
- Acciones de sensibilización a empleados

- Dirección:

Pza. Tetuán 6, bajo 46003 Valencia

- Teléfono:

96 351 15 83

- Dirección web:

www.fontilles.org

- E-Mail:

fontilles@fontilles.org

- Número de Registro:

3236

- Registro:

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

- Nif:

G46335097

ORIGEN

Fontilles, fundada en 1902 por iniciativa del Padre Jesuita Carlos Ferrís y el abogado Joaquín Ballester, es una asociación sin ánimo de lucro, que trabaja para la erradicación de la lepra y sus consecuencias, tanto en España a través del Sanatorio San Francisco de Borja, como en el extranjero a través de distintos proyectos de Cooperación Internacional. Asimismo, presta asistencia a personas con otras enfermedades y a personas en situación de exclusión social.

MISIÓN

Defender el derecho a la salud de los más vulnerables allí donde se encuentren, para mejorar su calidad de vida y ayudarles a recuperar su autonomía, dándoles acceso a servicios de atención sanitaria y rehabilitación.

Proporcionar atención sanitaria a personas mayores dependientes y personas con discapacidad, enfermos crónicos, etc., tanto en España, como a través de proyectos de cooperación al desarrollo, dando atención integral a los enfermos de lepra y otras enfermedades ligadas a la pobreza y facilitando el desarrollo y la mejora sanitaria y de sus condiciones de vida.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede de la Asociación Fontilles se ubica en una oficina de su propiedad en Valencia. Además, es propietaria de la finca y del complejo socio-sanitario de Fontilles.

Fontilles desarrolla en la actualidad proyectos de acción social en España y de cooperación internacional en África (Etiopía, República Democrática del Congo y Mozambique), América Latina (Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Honduras) y Asia (Bangladesh, India, Nepal y Vietnam). Además, como miembro de la ILEP (Federación Internacional de Lucha contra la Lepra), organización a la que se adhirió en 1969, colabora con los programas nacionales de lucha contra la lepra en varios países de América Latina y en Guinea Ecuatorial.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Desde sus inicios la Asociación se ha dedicado a la atención integral de los enfermos de lepra, procurando su curación, recuperación y reinserción en la sociedad, tanto en España como en el resto del mundo.

Debido a la remisión de esta enfermedad en España, la organización ha redirigido parte de sus esfuerzos a la atención de otros grupos sociales necesitados que, por razón de su enfermedad o por cualquier otra circunstancia, sufren cualquier marginación social, como por ejemplo las personas de tercera edad con discapacidad grave u otras enfermedades ligadas a una situación de exclusión social.

1) ATENCIÓN SANITARIA (41,7% del gasto total de 2016):

El sanatorio San Francisco de Borja se abrió en 1909, en la provincia de Alicante, para atender a enfermos de lepra de toda España y del extranjero y proporcionarles los cuidados que requieren debido a las discapacidades que sufren como consecuencia de la enfermedad. Desde entonces, la organización ha tenido un papel fundamental en la eliminación de la lepra en España.

A 31 de diciembre de 2016, 26 personas con lepra residían en el sanatorio (11 hombres y 15 mujeres). Además, durante este año, 17 pacientes acudieron al Sanatorio para recibir tratamientos ambulatorios.

Fontilles cuenta con un equipo interdisciplinar de profesionales que permiten una atención integral del paciente. El Hospital Ferrís, ubicado dentro del complejo socio-sanitario de Fontilles, cuenta con 63 habitaciones distribuidas en habitaciones dobles e individuales. Están especializados en la rehabilitación y recuperación con estancias temporales en post-operatorios, convalecencia de enfermedades, patologías crónicas, etc.

Durante 2016, pasaron por el Hospital Ferrís 150 pacientes, algunos de ellos en riesgo de exclusión social, dándose un total de 21.580 estancias en dicho ejercicio.

Además, en junio de 2016 firmaron convenios con dos asociaciones benéficas inglesas (Jalon Valley Help y Mabs Cancer Support Group) afincadas en Alicante por los cuales el Hospital Ferrís ponía a su disposición dos habitaciones para proporcionar cuidados a los beneficiarios que lo necesitasen. Durante 2016, el hospital atendió a 29 pacientes fruto de dichos convenios. Los servicios que se prestan a los pacientes son: servicio médico, rehabilitación, enfermería, farmacia, laboratorio, anatomía patológica, consultas especializadas y consultas externas. Adicionalmente el centro ofrece servicios ambulatorios de rehabilitación, curas y cuidados de enfermería.

Estos servicios se financian a través de una subvención concedida por la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana y con aportaciones de usuarios.

2) TERCERA EDAD- Centro Geriátrico Borja (37% del gasto total 2016):

Como resultado de la remisión de la lepra en España, el número de enfermos de lepra residentes en las instalaciones del Sanatorio fue disminuyendo, por lo que Fontilles decidió dedicar uno de sus pabellones a otras personas en riesgo de exclusión social. Así, el Centro Geriátrico Borja se abrió en 1998 para atender a personas mayores enfermas y sin recursos, funcionando actualmente como un Centro Geriátrico. Cuenta con 84 plazas y en 2016 el nivel de ocupación medio fue de un 99,32%.

Las actividades desarrolladas en el Centro se estructuran en dos áreas:

- Sanitaria: servicio médico, servicio de enfermería y servicio de fisioterapia y rehabilitación.
- Psicosocial: desarrollo de programas de estimulación cognitiva, animación socio-cultural y atenciones psicológicas a nivel individual.

Este servicio se financia a través del contrato firmado con la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana y aportaciones de los usuarios.

En 2015 se puso en marcha el programa "No sujetos", para eliminar gradualmente las sujeciones terapéuticas a los residentes y aprender a trabajar sin ellas.

3) COOPERACIÓN INTERNACIONAL (11,5% del gasto total de 2016)

En éste área, Fontilles trabaja en varios países de Latinoamérica, África y Asia en los que están presentes la lepra y otras enfermedades ligadas a la pobreza. Los proyectos que se llevan a cabo no son sólo de búsqueda y tratamiento de nuevos casos, sino que se dirigen también a la formación de personal especializado, la detección precoz de la enfermedad para prevenir y evitar mayores discapacidades y deformidades, el tratamiento ambulatorio para que el enfermo no quede excluido de la sociedad, la rehabilitación física y psicológica, la reinserción social y económica de las personas afectadas por lepra, y la sensibilización de la sociedad.

En 2016, Fontilles llevó a cabo 17 proyectos de cooperación en 11 países, a través de los cuales se han beneficiado a 281.777 personas. Estos proyectos se llevan a cabo a través de contrapartes locales y son gestionados por Fontilles directamente o en coordinación con otras organizaciones de la ILEP (Federación Internacional de Lucha contra la Lepra).

- África: en 2016 se han llevado a cabo 4 proyectos en Mozambique, Etiopía, y R.D. Congo. A modo de ejemplo, en Mozambique se pusieron en marcha dos proyectos, uno de ellos centrado en prevenir la malaria entre las mujeres embarazadas y los niños del distrito de Meluco que ha beneficiado a 2.429 personas. En la R.D. Congo se ha continuado con los proyectos de lucha contra la úlcera de Buruli, beneficiando a 5.000 personas en 2016.

- América Latina: en 2016 se han llevado a cabo 5 proyectos de cooperación en Honduras, Bolivia, Nicaragua y Ecuador. A modo de ejemplo, en Ecuador se envió a dos brigadas para atender a 250 heridos del terremoto que tuvo lugar en la localidad de Jama.

- Asia: en 2016 se han apoyado 8 proyectos en Bangladesh, Vietnam, India y Nepal. A modo de ejemplo, en la India se ha iniciado en 2016 un proyecto de rehabilitación física y socioeconómica de mujeres afectadas por lepra en el estado de Madhya Pradesh, que benefició a 100 personas. En Vietnam se ha continuado con el proyecto de apoyo al desarrollo educativo y acceso a la universidad para hijos de personas afectadas por la lepra en la zona norte de Hanoi, beneficiando en 2016 a 600 personas.

4) SENSIBILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA (4,7% del gasto total en 2016)

a) Campañas y exposiciones: en 2016 se realizaron cinco campañas de sensibilización para dar a conocer la situación en la que viven las personas con lepra. A modo de ejemplo, en enero se realizó una mesa informativa en diferentes puntos de Valencia, con motivo del Día Mundial contra la Lepra.

b) Voluntariado y colaboración: la organización contó con 40 voluntarios en el Sanatorio y 238 colaboradores a lo largo del 2016 a través de peñas o grupos de amigos repartidos por toda España, que se dedican fundamentalmente a la captación de fondos y a la sensibilización por medio de la organización de conferencias y charlas.

5) FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN y PUBLICACIONES (0,4% del gasto total de 2016)

a) Formación: se imparten cada año en el Sanatorio de Fontilles cursos de formación en leprología y dermatología tropical, dirigidos a médicos y personal sanitario. En el año 2016 tuvo lugar el V Seminario de Salud y Cooperación al Desarrollo.

b) Investigación y publicaciones: en 2016 Fontilles realizó el Test GenoType LepraeDR (Hain Lifescience), para analizar la resistencia del gen a diversos antibióticos.

c) Publicaciones: Fontilles edita la Revista de Leprología (cuatrimestral).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

En la actividad de Fontilles, se debe distinguir el seguimiento y evaluación interno en función de la actividad desarrollada (Sanatorio, proyectos de cooperación, etc.).

a) Sanatorio (tanto en el Pabellón Padre Ferrís como en el Centro Geriátrico Borja), la organización cuenta,

como parte del sistema de calidad, con procedimientos establecidos para cada uno de los proyectos del Sanatorio.

b) El departamento de Cooperación Internacional y Formación realiza periódicamente distintos tipos de informes a disposición de quien lo solicite: informes/actas de las reuniones del departamento que se realizan mensualmente, informes de seguimiento de visitas a proyectos por responsables de Fontilles, informes y resultados exigidos a las contrapartes, informes de seguimiento de proyectos que se realizan semestralmente y un informe final en aquellos proyectos que vayan a ser cerrados.

c) El departamento de Comunicación y Sensibilización realiza el seguimiento de sus actividades (campañas de sensibilización, publicaciones, comunicación y Educación para el desarrollo) a través de informes y reuniones con la Junta de Gobierno.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En el año 2016, el 29,7% de los ingresos de Fontilles procedieron de fuentes públicas, proveniente de Administraciones autonómicas y locales (29,2%) y la Administración central (0,5%). El máximo financiador del ejercicio fue la Generalitat Valenciana aportando el 28,1% de los ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios.

Descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2016 fue la Generalitat Valenciana, que aportó el 15,9% de los ingresos totales (ver subprincipio 6-b)

El 70,3% restante procede de fuentes privadas, concretamente cuotas de usuarios (34%), herencias y legados (8,6%), aportaciones de personas físicas (6,5%), arrendamientos (6%), ingresos financieros y extraordinarios (5,4%), cuotas de socios (4,5%), aportaciones de entidades jurídicas (3,2%), lotería y otros ingresos (2,1%).

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	SÍ
---	----

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

El artículo 10 de los Estatutos de Fontilles estipula que "la administración, gobierno y representación de la Asociación corresponde:

- a) a la voluntad de los asociados expresada por mayoría en la Asamblea General
- b) y a la Junta de Gobierno."

El artículo 7 de los Estatutos señala que será competencia exclusiva de la Asamblea General la admisión de los asociados y podrán ser asociados tanto las personas físicas como las jurídicas (éstas sólo pueden designar a una persona para que las represente). Por otro lado el artículo 8 de Estatutos establece que los asociados podrán ejercer en la Asamblea General su derecho de voz y voto.

En 2016 el número de asociados de Fontilles ascendía a 79 y a fecha de elaboración de este informe a 66.

Además de sus asociados, Fontilles cuenta con colaboradores, no asociados, que realizan aportaciones económicas a la Asociación. En 2016 el número de colaboradores ascendió a 6.623, siendo a fecha de elaboración de este informe 6.227.

La Junta de Gobierno será el órgano objeto de estudio en este principio. El artículo 14 de Estatutos establece que "Para ser nombrado miembro de la Junta de Gobierno será necesario ostentar la condición de asociado, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas". "La Junta de Gobierno se compondrá de cinco miembros como mínimo y quince como máximo. Formarán parte de la Junta de Gobierno las personas que hayan sido designadas como representantes de la Compañía de Jesús y las Hermanas Franciscanas de la Inmaculada, en su condición de Asociadas. El resto de los miembros de la Junta de Gobierno serán designados por la Asamblea General".

En 2016, la Junta de Gobierno estaba compuesta por 9 miembros y a fecha de elaboración de este informe está compuesta por 7.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 9

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Juan Lorca Salañer - Presidente
- Alicia Pulchat Giner - Vicepresidenta
- Mauro Guillén Grech - Secretario
- Jose Miguel Escrig Navarro - Vocal
- Ernesto Rey Cardós - Vocal
- Don Francisco Javier Salañer Pastor - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 11 de los Estatutos "la Asamblea General deberá reunirse por lo menos 2 veces al año, además se celebrará Asamblea General cuando la convoque la Junta de Gobierno o cuando lo solicite un número de asociados que represente al menos al 10% de estos". La Asamblea General se reunió en dos ocasiones en 2016, en mayo y diciembre.

El Artículo 15 de los Estatutos establece que "la Junta de Gobierno se reunirá cuando lo disponga el Presidente quien deberá convocarlo también cuando lo soliciten tres o más de los integrantes de la misma". La Junta de Gobierno se reunió en 6 ocasiones durante el año 2016, con una asistencia media del 77,2% de sus miembros.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta de Gobierno asistieron al menos a una de las reuniones celebradas en el año 2016.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y equipo directivo de la organización es público. Entre ellos hay varios abogados, empresarios, etc. Además, uno de los miembros de la Junta de Gobierno es Jefe de Publicaciones de la Generalitat Valenciana.

Dos miembros del órgano de gobierno son primos hermanos.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 13 de Estatutos "el cargo de miembro del órgano de gobierno es gratuito, sin perjuicio a ser reembolsado de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función ocasione". A fecha de elaboración de este informe ninguno de los miembros de la Junta de Gobierno recibe ingresos de la organización ni de otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 6

Según figura en el artículo 14 de los Estatutos: "Los cargos designados por la Asamblea General se renovarán cada seis años, en su mitad por trienios, y así sucesivamente, pudiendo ser reelegidos únicamente en una segunda ocasión por igual periodo de tiempo".

Desde 2013 hasta la fecha de elaboración de este informe se han producido 12 bajas y 7 incorporaciones.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Asociación cuenta con una Política de conflicto de intereses, que fue aprobada por su Junta de Gobierno en la reunión del 15 de septiembre de 2010.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

En la reunión de la Junta de Gobierno en la que se trate la existencia o no de un conflicto de intereses se seguirá el siguiente procedimiento:

Si por la Junta de Gobierno se estima conveniente, la persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o para la adopción del acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

Después, a solicitud de cualquier miembro de la Junta de Gobierno se convocará a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción, contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada. Seguidamente, ante las alternativas propuestas, la Junta de Gobierno decidirá si éstas pueden ser iguales o más beneficiosas que aquella que puede suponer un conflicto de intereses.

Por último, presentadas o no, en la forma dicha, alternativas a la presentada por la persona interesada, la Junta decidirá por mayoría de los miembros desinteresados asistentes a la reunión si se sigue adelante con la contratación.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

Según el art. 2 de los Estatutos: "I. Son fines de la Asociación:

- a) Primordialmente, la atención integral a los enfermos de lepra, procurando su curación, recuperación y reinserción en la sociedad.
- b) La atención integral a las personas que por razón de su enfermedad, o por cualquier otra circunstancia, sufren marginación social.
- c) La atención sanitaria en las instalaciones propiedad de la Asociación.
- d) Los servicios de asistencia y residencia de tercera edad.

II. Para la consecución de sus fines (con respecto a la enfermedad de la lepra), que persiguen objetivos de interés general, la Asociación realizará las siguientes actividades:

- a) Controlar la situación sanitaria de los enfermos de lepra que, aun residiendo fuera del Sanatorio, les fueran encomendados, procurando la asistencia de toda clase que precisaran.
- b) Realizar actividades de investigación acerca de la enfermedad de Hansen y de formación del personal médico y paramédico que a su atención y cuidado se dedique; así como también a otras enfermedades que la Asociación, en la realización de sus fines, estime que por ella deban ser atendidas.
- c) Colaborar en el desarrollo sostenible de los países endémicos en lepra, mediante proyectos encaminados a lograr la erradicación de dicha enfermedad y a la solución de los problemas personales, familiares y sociales que produce la enfermedad.
- d) Sensibilizar a la sociedad española para lograr un mejor conocimiento de la enfermedad de Hansen y una mayor solidaridad en la ayuda económica y de voluntariado, así como en la atención y respeto de los derechos de quienes la sufren.
- e) El estudio de las llamadas marginaciones o exclusiones sociales que en el mundo actual se producen, con independencia de si están motivadas por razones físicas, sociales, económicas o culturales.
- f) La dedicación de los recursos materiales y humanos con los que la Asociación cuente para la extensión de sus actividades asistenciales a nuevos campos de actuación que permitan una atención más humana a todas aquellos colectivos de personas que sufren marginación o exclusión social.

III. Las actividades de la Asociación serán realizadas tanto en España como en el extranjero, bien de forma directa como indirecta mediante los convenios de colaboración que se estimen convenientes suscribir con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que persigan los mismos fines."

Según el artículo 6 de Estatutos, "La Asociación tiene como ámbito territorial España y cualquier otro país en el que se padezcan enfermedades y surjan marginaciones que atienda a la realización de sus fines y actividades".

- Beneficiarios:

En los proyectos desarrollados en España: personas afectadas por la lepra, pacientes con otras patologías y tercera edad. En los proyectos de cooperación: enfermos de lepra, ex enfermos de lepra con discapacidades o secuelas, hijos de enfermos o ex enfermos de lepra, enfermos de úlcera de buruli, población vulnerable en

general y mujeres de población rural.

El número de beneficiarios totales en 2016 fue de 282.065, de los cuales 281.777 corresponden a proyectos de cooperación y 288 a acción social.

La disminución de beneficiarios con respecto al informe anterior (574.305) se debe principalmente a que finaliza el proyecto que atendía a más beneficiarios (300.000), en Argentina, que centraba sus esfuerzos en la búsqueda activa de nuevos casos de lepra en Eldorado, provincia de Misiones.

La misión de la Asociación está bien definida, pues identifica tanto a sus beneficiarios (enfermos de lepra, personas que por razón de su enfermedad sufren marginación social y mayores), como su campo de actuación (curación, recuperación y reinserción en la sociedad).

Las tareas que lleva a cabo la organización se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social. En España ofrece atención integral, continua y personalizada a personas mayores con alto grado de dependencia y personas con lepra, además de servicios de fisioterapia y rehabilitación física y cognitiva a personas con lesiones en fase postoperatoria, de rehabilitación tras cirugía traumatológica, accidentes, etc. Además, cuenta con un servicio de Centro de Día para atender a personas mayores que necesitan asistencia diaria.

En cuanto a proyectos de cooperación al desarrollo, centra su actividad en proyectos de lucha contra la Lepra y otras enfermedades ligadas a la pobreza (úlceras de Buruli, mal de Chagas, etc.) y la atención primaria en salud materno-infantil.

También lleva a cabo tareas de sensibilización, formación e investigación en temas relacionados con la lepra.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización dispone de un Plan Estratégico 2016-2020 que indica las prioridades estratégicas de Fontilles y donde se establecen los objetivos generales por áreas: Sanatorio, Pabellón Ferrís, Centro Geriátrico Borja, Nuevas Actividades, Cooperación Internacional, Marketing y Comunicación, Voluntariado y Educación para el Desarrollo y Gestión del Patrimonio Inmobiliario.

Adicionalmente, la entidad cuenta con un Plan General Anual 2017 que sigue la estructura del Plan Estratégico y establece objetivos más concretos para cada una de las áreas.

Por otro lado, la organización dispone también de un Plan Anual de Cooperación Internacional 2017.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan Estratégico 2016-2020 fue aprobado por la Junta de Gobierno en la reunión de 2 de diciembre de 2015 y el Plan Anual General de Fontilles 2017 que fue aprobado por la Junta de Gobierno el 1 de diciembre de 2016.

El Plan Anual de Cooperación Internacional 2017 se aprobó en la reunión de la Junta de Gobierno del 1 de diciembre de 2016.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades del periodo de estudio (2014-2016) reflejan que la asociación ha seguido una línea de trabajo específica:

En España, ofreciendo atención psico-socio-sanitaria a personas mayores con altos grados de dependencia y personas con lepra, además de servicios de fisioterapia y rehabilitación física y cognitiva a personas con lesiones en fase postoperatoria, de rehabilitación tras cirugía traumatológica, accidentes, etc.

En cuanto a proyectos de cooperación al desarrollo, ha continuado trabajando en proyectos centrados en la lucha contra la lepra y otras enfermedades ligadas a la pobreza (úlceras de Buruli, mal de Chagas, etc.) y la atención primaria en salud materno-infantil.

Por otro lado, Fontilles sigue realizando tareas de formación e investigación en temas relacionados con la lepra y sensibilización sobre el trabajo de la Asociación.

En relación a nuevos proyectos, en 2015 comenzó el programa "No Sujetos" en el Centro Geriátrico Borja y, en 2016 se implantó la norma ISO 9001/2015 como garantía de gestión de calidad de organizaciones. También en 2016 comenzaron nuevos proyectos de cooperación en Meluco (Mozambique), en India y en el Salvador.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta desde 2007 con unos sistemas de control y seguimiento interno de la actividad de la Asociación que se recogen en su sistema de calidad. Estos sistemas han sido ratificados por la Junta de Gobierno en su reunión del 15 de septiembre del 2010.

En la actividad de Fontilles, se debe distinguir el seguimiento y evaluación en función de la actividad desarrollada (Sanatorio, proyectos de cooperación, etc.).

a) Respecto a la labor que se lleva a cabo en el Sanatorio (tanto en el Pabellón Padre Ferrís como en el Centro Geriátrico Borja), la organización cuenta, como parte del sistema de calidad, con procedimientos establecidos para cada uno de los servicios del Sanatorio (servicio médico, enfermería, rehabilitación, farmacia y laboratorio) que incluyen como se realizará el seguimiento y evaluación de la actividad.

Por ejemplo, en el servicio de rehabilitación funcional se establecen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Después de la realización de cada actividad se procede al registro de asistencia de cada sesión señalando sus objetivos específicos, su desarrollo y evaluación por parte del fisioterapeuta en la hoja de registro mensual, evaluando diariamente la participación y el interés.

- El registro de los tratamientos individuales específicos de cada residente/usuario se hará diariamente en la hoja de seguimiento del tratamiento.

b) El departamento de Cooperación Internacional y Formación realiza periódicamente distintos tipos de informes a disposición de quien lo solicite:

- Informes/actas de las reuniones del departamento que se realizan mensualmente.

- Informes de seguimiento de visitas a proyectos por responsables de Fontilles cada vez que se lleva a cabo una visita de supervisión.

- Informes y resultados exigidos a las contrapartes.

- Informes de seguimiento de proyectos que se realizan semestralmente.

- Por último, aquellos proyectos que finalicen deben ser debidamente cerrados con la presentación de un informe final.

Además, se informa a la Junta de Gobierno de Fontilles de manera semestral (en septiembre y marzo de cada año) utilizando una tabla de indicadores que se recoge en el manual de procesos esenciales del departamento y que, entre otros, recoge indicadores de seguimiento para cada área geográfica (Asia, África y Latinoamérica). Por ejemplo, el nº de viajes para identificar nuevos proyectos o el nº de reuniones con organizaciones locales.

c) El departamento de Comunicación y Sensibilización realiza el seguimiento de sus actividades (campañas de sensibilización, publicaciones, comunicación y Educación para el desarrollo):

- Mantener informado a la Junta de gobierno de Fontilles de manera semestral los meses de marzo y septiembre de cada año utilizando una tabla de indicadores que se recoge en el manual de procesos esenciales del departamento.

- Presentar en mayo un informe especial de la campaña del Día Mundial utilizando los indicadores de la misma tabla.

- Asimismo, el departamento realiza informes del resto campañas, a disposición de quien esté interesado (p. ej.

De la campaña de navidad).

E

La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Fontilles cuenta con un procedimiento de seguimiento y justificación a financiadores en el que se especifica que, en función de las exigencias del financiador y dependiendo de si el financiador es público o privado, se atienden a la normativa existente en materia de subvenciones y/o a la normativa de las convocatorias (privadas o públicas). En todo caso se elabora un informe de seguimiento trimestral, semestral o anual y un informe final. El informe final puede ir acompañado de una evaluación externa.

F

La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

El artículo 2 de los Estatutos de la entidad (modificados en la última revisión de Estatutos en junio de 2013) establece las características de las actividades que podrá llevar a cabo para la consecución de sus fines.

Además Fontilles cuenta, dentro de su sistema de calidad, con un "Manual de procedimientos esenciales del Departamento de Cooperación Internacional", en el cual se determinan tanto los criterios de selección de proyectos en esa área de actividad, así como los de contrapartes. Este manual fue aprobado por la Junta de Gobierno en su reunión del 15 de septiembre de 2010.

Además, la Asociación cuenta con un "Código de Conducta de la Cooperación Internacional de Fontilles" que abarca las líneas generales de actividad, la normativa y directrices aplicables para la presentación, ejecución y financiación y seguimiento de los proyectos de Cooperación Internacional. Este Código fue aprobado por la Asamblea General de Fontilles el 30 de mayo de 2009.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

ACCIÓN SOCIAL (art. 2 Estatutos):

- a) Primordialmente, la atención integral a los enfermos de lepra, procurando su curación, recuperación y reinserción en la sociedad.
- b) La atención integral a las personas que por razón de su enfermedad, o por cualquier otra circunstancia, sufren marginación social.
- c) La atención sanitaria en las instalaciones propiedad de la Asociación.
- d) Los servicios de asistencia y residencia de tercera edad.

II. Para la consecución de sus fines (con respecto a la enfermedad de la lepra), que persiguen objetivos de interés general, la Asociación realizará las siguientes actividades:

- a) Controlar la situación sanitaria de los enfermos de lepra que, aun residiendo fuera del Sanatorio, les fueran encomendados, procurando la asistencia de toda clase que precisaran.
- b) Realizar actividades de investigación acerca de la enfermedad de Hansen y de formación del personal médico y paramédico que a su atención y cuidado se dedique; así como también a otras enfermedades que la Asociación, en la realización de sus fines, estime que por ella deban ser atendidas.
- c) Colaborar en el desarrollo sostenible de los países endémicos en lepra, mediante proyectos encaminados a lograr la erradicación de dicha enfermedad y a la solución de los problemas personales, familiares y sociales que produce la enfermedad.
- d) Sensibilizar a la sociedad española para lograr un mejor conocimiento de la enfermedad de Hansen y una mayor solidaridad en la ayuda económica y de voluntariado, así como en la atención y respeto de los derechos de quienes la sufren.
- e) El estudio de las llamadas marginaciones o exclusiones sociales que en el mundo actual se producen, con independencia de si están motivadas razones físicas, sociales, económicas o culturales.
- f) La dedicación de los recursos materiales y humanos con los que la Asociación cuente para la extensión de sus actividades asistenciales a nuevos campos de actuación que permitan una atención más humana a todas aquellos colectivos de personas que sufren marginación o exclusión social.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

A partir de las propuestas recopiladas seleccionadas se conforma la cartera anual de proyectos y una vez recibida la instrucción del procedimiento se procede a mantener una reunión con el equipo técnico para valorarlo. Esta valoración se hace en función de los "Criterios de valoración de proyectos" que tiene

estandarizados la organización y en función a los cuales se evalúan sobre un total de 30 puntos.

Criterios de valoración de proyectos:

1. Identificación de la problemática (Claridad en la identificación del problema focal; Precisión en la delimitación social/perfil de los beneficiarios; etc.) 0-5 puntos.
2. Análisis de la institucionalidad local (ver criterios de selección de contrapartes) 0-5 puntos.
3. Calidad del diseño (Lógica de intervención; Análisis de actividades; etc.) 0-2 puntos.
4. Análisis de impacto (Identificación del impacto; y Relevancia del cambio) 0-4 puntos.
5. Integralidad (Enfoque de género; y Enfoque medioambiental) 0-4 puntos.
6. Viabilidad (Económica; organizativa de entidades participantes; política; técnica; etc.) 0-5 puntos.
7. Adecuación a los criterios prioritarios de Fontilles (Adecuación geográfica; y Adecuación sectorial) 0-5 puntos.

Si el proyecto es valorado como apto pasará a la Junta de Gobierno para su aprobación.

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

Análisis de la institucionalidad local:

1. Coherencia con proyectos y programas sociales implementados en la comunidad de referencia.
2. Análisis de involucrados.
3. Participación en las fases del proyecto.
4. Participación de la mujer en la toma de decisiones del proyecto.
5. Nivel de coordinación con entidades externas en la zona.
6. Nivel de colaboración de instituciones/organizaciones locales de relevancia.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

SÍ

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

La memoria de actividades y la página web de la Asociación reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error.

Un ejemplo de mensaje encontrado en su material es: "Tu ayuda es su futuro para que la lepra no marque sus vidas".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Fontilles informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades, la Revista Fontilles trimestral, la Agenda Solidaria, el boletín electrónico mensual y las cartas personalizadas con motivo de las distintas campañas realizadas en abril, junio y Navidad.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La entidad cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia con información sobre las actividades que lleva a cabo, la composición de la Junta de Gobierno y del equipo directivo y noticias actuales de la Asociación. Adicionalmente, cuenta con las páginas web www.fontilles.org, hospitalferris.org y geriatricoborja.org donde concreta las actividades que se llevan a cabo en ambos centros.

Además cuenta con un perfil en diversas redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Fontilles se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2016, como a las cuentas anuales junto con su correspondiente informe de auditoría.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante el año 2016 la Asociación realizó las siguientes actividades de captación de fondos:

- Campaña Día Mundial de la lepra (nuevos donantes): consta de un envío de información, mesas informativas, ballet benéfico, celebración de una fiesta solidaria, etc. Los ingresos de esta campaña fueron de 87.992€ con 19.869€ de gastos.
- Campaña de abril (fidelización): se envía sólo a los donantes para informes de la marcha de algún proyecto en concreto. Los ingresos fueron 28.845€ y los gastos 8.464€.
- Campaña de octubre (fidelización): se envía una agenda (regalo), instando al lector a colaborar mediante sus donaciones. Se recaudaron 34.625€ con un coste de 13.673€.
- Campaña de Navidad: se recaudaron 79.080€ con un coste asociado de 7.901€.
- Campaña Damián: se recaudaron 74.580€ con un coste asociado de 20.955€.
- Lotería: se recaudaron 45.125€ con un coste asociado de 36.450€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2016 ascendieron a 128.766€ (2,6% del gasto total de 2016) e incluyen los gastos derivados de la solicitud y justificación de subvenciones, tanto públicas como privadas (gastos de personal, publicidad, viajes, etc.) y organización de eventos.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

- Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)
- Mailing (correo directo)
- Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)
- Lotería

Técnicas online

- Publicidad online (banners, buscadores, etc.)
- E-mailing
- SMS
- Campañas en redes sociales

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	20.000 €	20.000 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.435.490 €	1.818.485 €	1.879.940 €

TOTAL FONDOS PÚBLICOS	1.435.490 €	1.838.485 €	1.899.940 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	196.288 €	185.234 €	173.248 €
· Cuotas de usuarios	1.483.943 €	850.430 €	814.026 €
· Aportaciones de personas físicas	285.989 €	231.253 €	241.491 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	139.156 €	154.012 €	126.789 €
· Herencias y Legados	376.807 €	123.831 €	24.017 €
· Arrendamientos	260.860 €	262.289 €	263.480 €
· Lotería y otros ingresos	90.621 €	77.234 €	55.255 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	2.833.662 €	1.884.284 €	1.698.306 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	4.269.152 €	3.722.769 €	3.598.246 €

- Administración Central: reciben 20.000€ en 2014 y en 2015 por la convocatoria del IRPF.

C	Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.
----------	---

INGRESOS PÚBLICOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	20.000 €	20.000 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.277.085 €	2.068.120 €	1.894.456 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	1.297.085 €	2.088.120 €	1.894.456 €
INGRESOS PRIVADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	196.288 €	185.234 €	173.248 €
· Cuotas de usuarios	1.483.943 €	850.430 €	814.026 €
· Aportaciones de personas físicas	285.989 €	231.253 €	241.491 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	139.156 €	154.012 €	126.789 €
· Herencias y Legados	376.807 €	123.831 €	24.017 €
· Arrendamientos	260.860 €	262.289 €	263.480 €
· Lotería y otros ingresos	90.621 €	77.234 €	55.255 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	235.062 €	424.869 €	390.852 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	3.068.724 €	2.309.152 €	2.089.158 €
TOTAL INGRESOS	4.365.809 €	4.397.273 €	3.983.614 €

- Administraciones autonómicas y locales: en esta partida se incluye, entre otros, el contrato de prestación de servicios con la Generalitat Valenciana para el geriátrico Borja, por importe de 634.284€ en 2016 y 958.114€ en 2015. En los ejercicios 2015 y 2016 el contrato de prestación de servicios que Fontilles tenía con la Generalitat Valenciana para el proyecto del Hospital Ferris (lepra) finaliza, y la entidad pasa a tener una línea de subvención específica a justificar para este sanatorio, que obtuvo en 2016 y 2015 unas subvenciones de 522.870€ y 850.000€ respectivamente.

- Cuotas de usuarios: este incremento se debe a la progresiva implantación de la Ley de Dependencia, que traslada la financiación de los servicios a los usuarios en vez de a las entidades.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas financiadoras en 2016 fueron Secours Aux Lepre Canadá (51.903€), Probitas Fundación (17.500€) y AIFO (9.000€).

- Herencias y legados: el aumento en dicha partida se debe a que en 2016 la entidad recibió cuatro legados.

- Lotería y otros ingresos: incluye entre otros los ingresos procedentes de los cursos de formación, venta de lotería y venta de libros. La variación en esta partida se debe a un incremento en actividades como la venta de libros etc. que ha pasado de 3.155€ en 2014 a 39.546€ en 2016.

- Ingresos financieros y extraordinarios: incluye los beneficios obtenidos de la venta de activos financieros, dividendos, intereses, etc. En 2016 los dividendos experimentan una importante disminución.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de las

donaciones anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de Fontilles recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación dispone de una "Política de relaciones de colaboración con empresas de Fontilles" que, entre otros aspectos, establece los criterios de selección de entidades colaboradoras. Este documento fue ratificado íntegramente por la Junta de Gobierno de la Asociación en su reunión del 15 de septiembre de 2010.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Fontilles no colaborará con empresas que:

- Incumplan manifiestamente la Declaración de los Derechos Humanos.
- Discriminen a sus trabajadores, por cualquier razón de sexo, raza, religión o ideología.
- No ofrezcan a sus trabajadores condiciones laborales justas, de acuerdo a la legislación correspondiente.
- Sean denunciadas por la Organización Internacional del Trabajo por empleo de mano de obra infantil.
- Utilicen publicidad ofensiva o marketing irresponsable en sus productos.
- Violen el derecho a la intimidad del individuo.
- Importen y comercialicen productos que han sido realizados en otros países por menores en situación de explotación laboral.
- Fabriquen o distribuyan material pornográfico.
- Se dediquen a la elaboración y venta de productos dañinos para la salud (tabaco, alcohol...).
- Fabriquen o vendan armamento o participen de forma significativa en una empresa que lo haga.
- Contaminen la atmósfera, las aguas, los suelos, de forma sistemática y grave.
- Fomenten y utilicen el turismo sexual como reclamo de su actividad.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Durante el año 2016 la organización firmó un convenio de cesión de logotipo con Worldcoo por el que "Fontilles se compromete a que Worldcoo utilice su nombre y logotipo en los ámbitos y plataformas descritos en el contrato, debiendo solicitar autorización a Fontilles cuando desee utilizar otra plataforma."

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016 los ingresos privados representaron un 70,3% de los ingresos totales, frente a un 52,5% en 2015 y a un 52,4% en 2014.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En el año 2016 descontando el importe de los convenios o contratos de prestación de servicios firmados con la Administración Pública, el financiador que más aportó fue la Generalitat Valenciana, con un 15,9% de los ingresos. En 2015 fue también la Generalitat Valenciana la que más aportó, con un 31,1%. En el 2014, fue Mercadona con un 11,9% de los ingresos totales.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	70,3 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	29,7 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2,6 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	95,3 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	2,1 %

En la memoria de actividades 2016 de la organización se refleja la distribución de los fondos en gastos de misión, administración y captación de fondos, además del desglose de los gastos de misión por áreas de actividad como sigue:

- 1) Asistencia sanitaria: 41,9%
- 2) Tercera Edad-Centro Geriátrico Borja: 37,1%
- 3) Cooperación Internacional: 11,6%
- 4) Sensibilización: 4,9%
- 5) Formación, Investigación y Publicaciones: 0,5%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la entidad en 2016 fueron:

- IBERDROLA (76.608€) por los servicios de electricidad.
- GASORBA S.L. (73.901€) por la compra y suministro de carburante para el mantenimiento de los edificios y coches.
- COALIMENT VALENCIA S.A. (58.824€) por la compra de alimentos.

La Asociación cuenta con una política de aprobación de gastos y de selección de proveedores que fue aprobada en la reunión de la Junta de Gobierno del 15 de septiembre de 2010.

- Política de aprobación de gastos:

- De 0 a 3.000€ puede realizarlo cualquier responsable de departamento sin necesidad de presupuesto previo, siempre que el proveedor se haya elegido a través del procedimiento establecido para ello.
- De 3.000 a 6.000€, el responsable de departamento solicitará dos presupuestos por escrito incluyendo al proveedor habitual, tomando la decisión el mismo.

- Más de 6.000€, se necesitarán tres presupuestos por escrito, para que el Gerente tome la decisión sobre los mismos.

En cualquiera de los casos el Gerente podrá consultar a la Junta y/o Consejo la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

- Criterios de selección de proveedores:

Será responsable de la selección de cualquier proveedor el Gerente de Fontilles, pudiendo, en todo caso, someter su decisión, con carácter previo a adoptarla, a la Junta o, en su caso, solicitar la ratificación de la misma a posteriori.

El gerente podrá asimismo delegar, en determinados casos, ya sea por el tipo de producto o servicio o por el coste del mismo, en terceras personas pertenecientes a Fontilles la selección, siempre que éstas sometan su decisión a su supervisión.

Los criterios de obligatorio cumplimiento para la selección de proveedores son los siguientes:

1. La regularización del proveedor en todos los aspectos legales que le atañen. En concreto, su correcta aplicación de la normativa laboral, fiscal y medioambiental que garantice la inexistencia de incumplimientos de las mismas que puedan suponer situaciones no deseadas para Fontilles.
2. Las condiciones económicas de la contraprestación por el servicio o producto entre las que se incluye no sólo el precio, si no también los descuentos, rápeles y plazos de pago.
3. Capacidad de prestación de un servicio o provisión de un producto en las condiciones más ajustadas posible a las necesidades de Fontilles desde el puntos de vista de la personalización del mismo, y de la posibilidad de llevarlo a cabo en el área geográfica necesaria, ya sea la del sanatorio o la provincia de Valencia.
4. Siempre que sea posible, deberán solicitarse tres propuestas de tres diferentes para elegir la más conveniente.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

Fontilles elaboró un presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2017 aprobado por la Asamblea General en la reunión de 15 de diciembre de 2016.

Asimismo, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2016, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, fue aprobada por la Asamblea General en la reunión del 31 de mayo de 2017.

El aumento del presupuesto de ingresos 2018 (5.089.000€) con respecto al ingreso real 2016 (4.367.825€) se debe a la previsión de aumento de la actividad del hospital Ferris y a una herencia pendiente de aceptar.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	4.367.825 €
- Ingresos Totales Presupuestados	4.069.000 €
- Desviación de Ingresos	298.825 €
- Gastos Totales Reales	4.952.553 €
- Gastos Totales Presupuestados	4.814.000 €
- Desviación de Gastos	138.553 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (2.296.846€) representaba un 44,3% del presupuesto de gastos para 2017 (5.184.000€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (701.379€) entre fondos propios (14.694.406€) de la organización era de 4,8% lo que suponía un nivel de bajo endeudamiento. La composición de la deuda era:

- 563.272€ de deuda a corto plazo (80,3% de la deuda total) compuesto por: deudas con las Administraciones Públicas (194.338€), proveedores (187.476€), deuda transformable en subvenciones (138.107€) y acreedores (43.351€)

- 138.107€ de deuda a largo plazo (19,7% de la deuda total) correspondiente a deuda transformable en subvenciones.

Al eliminar la deuda transformable en subvenciones, el ratio de deuda total resultante (425.165€) se reduce a un 2,9%

LIQUIDEZ

Al finalizar 2016 la organización tenía un disponible (2.296.846€) que representaba 4,1 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto íntegramente por tesorería (573.982€).

A 31 de diciembre, la entidad contaba con 1.316.391€ en el patrimonio neto correspondientes a subvenciones y donaciones de capital que se imputan a resultados en función de la amortización del activo financiado y por tanto no afectan al ratio de liquidez.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron -13,4% en 2016, -9,2% en 2015 y -13,2% en 2014. Los excedentes negativos de 2014 y 2016 se deben a que la actividad de Fontilles no genera recursos suficientes para compensar todo el gasto generado por la misma, por lo que, para compensar estas pérdidas, la Asociación depende de los resultados que obtiene vía herencias e ingresos financieros.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016 las inversiones financieras e inmobiliarias de Fontilles ascendían a 9.760.616€, representando el 61,9% del activo total (15.769.090€) de la organización.

1) Inversiones inmobiliarias (3.594.817€; 22,8% del activo total):

- Un local en Palma de Mallorca (por valor de 2.754.965€) propiedad de la Asociación cuyo uso actual es el arrendamiento del mismo para su explotación por un tercero, del cual recibe una renta anual.
- Fincas y terrenos rústicos (por valor de 839.852€) que han sido legados a la Asociación y la parte del solar del local de Palma de Mallorca anteriormente mencionado.

2) Inversiones a largo plazo (6.165.799€; 39,1% del activo total):

- Fondos de inversión 2.638.890€.
- Valores de renta fija por valor de 1.625.061€
- Valores de renta variable por valor de 1.056.089€.
- Productos estructurados por valor de 229.231€.
- Valores de renta mixta por valor de 195.031€.
- Inversiones alternativas por valor de 145.501€.
- Depósitos y liquidez por valor de 116.658€.
- Preferentes por valor de 108.162€.
- Fianzas de 51.176€ otorgadas para la firma de un contrato con el Servicio Valenciano de Salud.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con el documento “Código de conducta de la gestión de los recursos económicos de Fontilles” que recogen los criterios de administración, selección y gestión de las inversiones patrimoniales. Este documento fue aprobado por la Asamblea General en la reunión celebrada el 13 de diciembre de 2008.

- Normas de inversión:

(...) 3. PRINCIPIO FUNDAMENTAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS INVERSIONES:

3.a) Principio fundamental.- El principio fundamental que guiará la gestión de los recursos será el de prudencia, en orden a preservar el patrimonio de la Asociación especialmente frente a los riesgos de cambio o de mercado.

De conformidad con este principio, la gestión de los recursos financieros de Fontilles no permite el uso especulativo de los mismos, quedando prohibidas las inversiones financieras especulativas tales como las ventas de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía, las operaciones en los mercados de futuros y opciones salvo las realizadas con la finalidad de cobertura y cualesquiera otras de naturaleza análoga.

3.b) Criterios de selección de las inversiones financieras temporales. Para la selección de las inversiones financieras temporales se seguirán los criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y diversificación del riesgo.

a.- Seguridad: bajo este criterio la Asociación solo operará con activos o valores de renta fija emitidos por el Estado, las entidades españolas públicas o privadas de reconocida solvencia, como principales bancos y cajas de ahorro o grandes empresas.

b.- Liquidez: bajo este criterio la Asociación cuidará que los valores y otros instrumentos financieros adquiridos coticen en mercados secundarios oficiales.

c.- Rentabilidad: el interés o rendimiento financiero conseguido por la inversión que se subordina, necesariamente, a los criterios de seguridad, solvencia y liquidez.

d.- Diversificación de riesgos: bajo este criterio la Asociación procurará que en todo momento haya un equilibrio entre los diversos valores y activos financieros, así como entre los diferentes emisores, de manera que se compensen entre sí los riesgos y las oportunidades de inversión.

(...) 4.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO:

La gestión del Patrimonio Inmobiliario se llevará a cabo, en todo momento, bajo el principio de prudencia.

En ningún momento y bajo ningún concepto podrá la Asociación actuar con ánimo especulativo en la gestión de su patrimonio inmobiliario, entendiéndose por tal ánimo las adquisiciones y enajenaciones que se pretendan realizar con la única intención de beneficiarse a corto plazo de las variaciones en sus precios.

Toda compra de inmuebles deberá buscar la rentabilidad así como la diversificación de riesgos en la gestión integral de los recursos económicos de Fontilles.

En el supuesto de que se arrienden inmuebles de la asociación deberá el arrendatario acreditar su solvencia, pactando el arriendo en condiciones de mercado y con cláusula de actualización de rentas.”

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2016, Fontilles no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Los proyectos de cooperación se financian mayoritariamente a través de donaciones que provienen de personas u organizaciones privadas y de organismos públicos, cada proyecto tiene una contabilidad diferenciada que refleja los recursos directos captados, los recursos dedicados al mismo y las diferencias, si las hubiere respecto al presupuesto inicial. Además, Fontilles capta fondos para emergencias siempre a través de una cuenta bancaria diferenciada, informando a sus donantes y realizando una contabilidad separada. Por lo tanto, si la aportación de un donante es directa a un proyecto o a una emergencia, el procedimiento contable garantiza su utilización en el mismo.

Además, la Junta de Gobierno, en su reunión de 15 de diciembre de 2010 aprueba un “Compromiso de comunicación con las personas e instituciones que hagan aportaciones finalistas a la Asociación”. Este

compromiso establece que se informará a los donantes de los mecanismos de seguimiento presupuestario que permitan a estos donantes comprobar que sus aportaciones han sido destinadas a los fines que motivaron dicha aportación. Se acuerda que a la información de carácter económico se acompañe un informe técnico que permita valorar la consecución de los objetivos previstos y que dicho informe sea al menos de carácter semestral.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	12.602.151 €	A. PATRIMONIO NETO	15.067.711 €
Inmovilizado Intangible	67.260 €	Fondos Propios	14.694.406 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	-943.087 €
Inmovilizado material	2.774.275 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.316.391 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	9.760.616 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	3.166.939 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	138.107 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	25.019 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	138.107 €
Deudores Comerciales	845.074 €	C. PASIVO CORRIENTE	563.272 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.296.846 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	425.165 €
		Otros pasivos corrientes	138.107 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	15.769.090 €	TOTAL PASIVO	15.769.090 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.626.674 €
Ayudas monetarias y otros	-299.017 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	2.163.722 €
Aprovisionamientos	-364.117 €
Otros ingresos explotación	305.985 €
Gastos de personal	-3.210.586 €
Otros gastos de explotación	-687.202 €
Amortización del inmovilizado	-372.134 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	36.381 €
Otros ingresos/(gastos)	-19.498 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-819.790 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	235.062 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-584.728 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN	0 €

P.NETO

VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-584.728 €

- PRINCIPALES RATIOS**- FONDOS PROPIOS**

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	93,2 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	95,6 %

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	4,8 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	4,4 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	4,8 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	80,3 %
--------------------------------	--------

- RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	5,6
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,2
· Ratio Disponible / Deuda CP	4,1
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	61,9 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	61,9 %

- OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-13,4 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	5,4 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	44,3 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 12 de abril de 2018, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 27 de marzo de 2018.
- Instancia de presentación de cuentas 2016 ante del Registro Nacional de Asociaciones con fecha 26 de junio de 2017 y certificado de depósito de cuentas 2015 con fecha 4 de mayo de 2017.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Estas han sido sometidas a una auditoría externa y no presentan salvedades.

Según el artículo 11.2 de los Estatutos, "la Asamblea General deberá reunirse dentro de los primeros meses de cada año para censurar la gestión de la Junta de Gobierno, aprobar las cuentas anuales y la memoria económica descriptiva (...)".

Las cuentas anuales de 2015 se aprobaron por la Asamblea General el 19 de mayo de 2016 y las de 2016 en la del 31 de mayo de 2017.

- **Empresa Auditora:** Fides auditores (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La entidad promueve la participación de voluntarios en sus actividades. En 2016 contó con 40 voluntarios en el Sanatorio, siendo 46 a fecha de elaboración del informe. La figura del voluntario internacional desapareció en 2015.

Además, Fontilles cuenta con colaboradores puntuales organizados en peñas y tesorerías que se dedican fundamentalmente a la captación de fondos y la organización de conferencias, charlas y sensibilización. En 2016 Fontilles contaba con 238 colaboradores, los mismos que a fecha de elaboración del informe.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios del Sanatorio apoyan al personal del mismo en el desempeño de sus tareas: aseo personal, traslado de personas, asistencia en las comidas, paseos, talleres de conversación, talleres o actividades de ocio y tiempo libre y apoyo en la limpieza de edificios y jardines.

Los voluntarios de sensibilización apoyan al departamento de comunicación en tareas de difusión de información periódica de la entidad, difusión de campañas, atención de mesas informativas, organización de

eventos, charlas etc.

Los voluntarios que viajan al terreno realizan labores de observación y apoyo al personal de las organizaciones locales de los respectivos países, en el desempeño de su trabajo.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Después de la presentación y acogida de voluntarios se firmará un Acuerdo de colaboración y confidencialidad. Además la Asociación dispone de tres tipos de formaciones:

- Formación Básica: se trata de cursos de iniciación al voluntariado y de una visita al Sanatorio.
- Formación específica: consiste en cursos de formación transversales que tratan de incidir en las actitudes, motivaciones y competencias técnicas y personales del voluntario.
- Formación específica: son cursos a medida en función del campo e intervención del voluntariado (cooperación internacional, salud y sensibilización).

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Fontilles cuenta con una póliza de seguros que cubre a sus voluntarios de accidentes y responsabilidad civil.

- **Número de voluntarios:** 46



Fontilles ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.